



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Facultad de Ciencias Jurídicas
DECANATO



Encarnación, 12 de marzo de 2020.-

RESOLUCIÓN DEC Nº 014/2020

VISTA:

La Resolución REC Nº 053/2020 que suspende las actividades académicas y los eventos programados tanto en el Campus Universitario como en las Filiales de la Universidad Nacional de Itapúa, por el término de 15 (quince) días, en cumplimiento del Decreto Nº 3442 de la Presidencia de la República y la Resolución SG Nº 90 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución C.D Nº 179/2020 se aprueba el Programa de Recuperación de Clases y/o Refuerzo de Contenido, conforme a la propuesta que fuera presentada por la Directora Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, el programa pretende crear un espacio para desarrollar en su modalidad virtual los contenidos del programa que han sido afectado por la suspensión de las actividades académicas.-----

Que, el objetivo general es brindar a los estudiantes de la Carrera de Derecho espacios de orientaciones, pautas y procedimientos pedagógicos a través de recuperación de horas de clases no desarrolladas de modo a respaldar los desafíos de plantean la Educación Superior y las Ciencias Jurídicas. Mientras que los objetivos específicos son: Proporcionar al estudiante una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje con el cumplimiento total de las horas del Plan de Estudios; Contar con la predisposición de docentes de las asignaturas cuyas horas no fueron desarrolladas en su totalidad; Fomentar la participación activa de los estudiantes de la Carrera en las clases de recuperación.-----

Que, para el efecto se pretende que los docentes de la Sede Encarnación y de las Filiales Natalio y María Auxiliadora planifiquen y coordinen con sus respectivos estudiantes actividades de clase a distancia conforme al Calendario Académico del presente año; y para el efecto de sugiere la utilización de los recursos digitales actuales (Classroom, Edmodo, Google Drive, Correo Electrónico) u otro medio que estime pertinente para el avance de los contenidos programáticos; y en tal sentido la Evaluadora de los procesos de enseñanza – aprendizaje remitirá a los Docentes los formatos y números de contactos de los estudiantes, vía correo electrónico.-----

Que, al retorno a las aulas el docente deberá presentar en la Dirección Académica y/o Secretaria Académica de las Filiales el contenido desarrollado, especificando a que Unidad responde, los objetivos y estrategias metodológicas utilizadas para el desarrollo de las actividades.-----

Que, conforme a lo consagrado en el artículo 42 inc. "g" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, es atribución y deber del Decano "adoptar medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuentas en la primera sesión siguiente..."-----

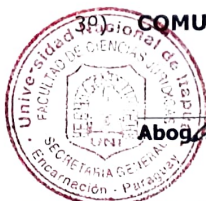
POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

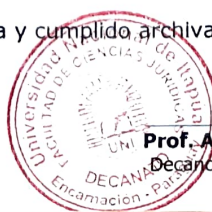
RESUELVE:

- 1º). **DISPONER** que los docentes de la Sede Encarnación y de las Filiales Natalio y María Auxiliadora planifiquen y coordinen con sus respectivos estudiantes actividades de clase a distancia conforme al Calendario Académico del presente año; y para el efecto se sugiere la utilización de los recursos digitales actuales (Classroom, Edmodo, Google Drive, Correo Electrónico) u otro medio que estime pertinente para el avance de los contenidos programáticos.-----
- 2º). **ESTABLECER** que en el momento del retorno a las aulas el docente deberá presentar en la Dirección Académica y/o Secretaria Académica de las Filiales el contenido desarrollado, especificando a que Unidad responde, los objetivos y estrategias metodológicas utilizadas para el desarrollo de las actividades.-----

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Abog. Arnaldo Ibarra Cantero
 Secretario General



Prof. Abog. Gustavo Miranda Villamayor
 Decano y Presidente del Consejo Directivo